

DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MUNICIPAL.

OFICIO No. 001/2017
ASUNTO: CONTESTACIÓN

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente de la manera más atenta y respetuosa me dirijo para saludarle al mismo tiempo darle contestación con base a la solicitud número **UTEG/19/2017**, expediente **01/2017** en vía de notificación con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, información recibida vía **INFOMEX** con No. de Folio **00032917** de fecha de presentación 04 de enero dirigida a el Lic. Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco.

Confirmando lo correspondiente al **artículo 8, Fracción 3,**

f) Que las evaluaciones y encuestas a programas con recursos públicos no son de nuestra competencia, para ello hay entes, organizaciones, órganos e instancias o dependencias autónomas que los realizan.

Así mismo se le dará respuesta si se especifica el rubro de información que requiera de las circulares.

Sin más por el momento me despido esperando se encuentre bien y deseándole éxito en sus labores.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO, 10 DE ENERO DEL 2017

LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES.
DIR. DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MUNICIPAL

JEMM/dger.